



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 951/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Elizabeth GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura Computación de 4to. año sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadísticas de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 951/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 951/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Computación aprobada el 22 de abril de 1993, eximiéndola de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadísticas rendida el 27 de setiembre de 1993, a la alumna Elizabeth GUTIERREZ, legajo nro. 04-15927-3, de la carrera Ingenieria en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 183/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO A/C